



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2001 332-11

**VISTOS :**

Lo solicitado por la interesada, Sra. **EILEEN MARIA KELLY MILLAN**, en nota de fecha 31 de Octubre de 2001; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en nota N° 275, de fecha 06 de Noviembre de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Tercera Parte, Título VI; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-200 de fecha 29 de Diciembre de 2000; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Otórgase "PERMISO SABÁTICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN" por un período de seis (6) meses, desde el 01 de Marzo al 31 de Agosto de 2002, a la Sra. **EILEEN MARIA KELLY MILLAN**, Profesor Titular D.N. de la Facultad de Humanidades y Arte, Departamento de Artes Plásticas.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, será responsable de que se cumpla con lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial en lo referente a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo de la académica. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. Kelly, según lo requiera la Facultad, permitiendo el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Artes Plásticas.
3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto N° 1, la Sra. Kelly continuará desempeñando las funciones de Coordinadora de la Unidad de Creación e Investigación Artística, dependiente de la Dirección de Investigación.

Transcribese a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Sr. Director de Investigación; al Director del Departamento de Artes Plásticas; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 19 de Diciembre de 2001.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/erg.

2001-068